



Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8928111 del año 2026
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CAROLINA EUGENIA ZAMBRANO
FERRO.**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **CO1.PCCNTR.8928111 del año 2026**, así:

PRIMERO. MODIFÍQUESE el **PLAZO DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8928111** del año 2026 publicado en los estudios previos y en el contrato electrónico publicado en la plataforma secop II del contrato ya referenciado, la cual quedará así: **PLAZO:** 31 DE JULIO DE 2026

SEGUNDO. MODIFÍQUESE el **VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8928111** del año 2026 publicado en los estudios previos y en el contrato electrónico publicado en la plataforma secop II del contrato ya referenciado, la cual quedará así: **VALOR Y FORMA DE PAGO:** *Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTI SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$26.000.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2026 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000), b) (seis) pagos iguales por los meses de Febrero a julio de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 4.000.000.) cada uno.*

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** CDP actualizado

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.



PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.